

SECRETARIA DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

ANEXO II

SUBANEXO II C

VALORES APLICABLES AL PRIMER PERIODO TARIFARIO

Para el primer PERIODO TARIFARIO se establecen los siguientes valores:

1.- REMUNERACIÓN POR:

1. 1.- CONEXIÓN

- por cada salida de 500 kV: \$ 10 por hora
- por cada salida de 220 kV: \$ 9 por hora
- por cada salida de 132 kV: \$ 8 por hora
- por transformador de rebaje dedicado: \$ 0.05 por hora por MVA

1. 2.- CAPACIDAD DE TRANSPORTE

- para líneas de 550 kV: \$ 48 por hora cada 100 Km
- para líneas de 220 kV: \$ 40 por hora cada 100 Km

1. 3.- ENERGÍA ELÉCTRICA TRANSPORTADA

Se establece en PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.000) por año.

2.- AMPLIACIONES MENORES

Se establece en PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) el monto máximo de inversión de las ampliaciones para ser consideradas AMPLIACIONES MENORES.